

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navacerrada, a 28 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero.

(03/19.744/25)

